



Biblioteca

AC 150

Nº DE FOLIO	AC150
TIPO DE APLICACIÓN	Colegio San Esteban
NOMBRE DEL PROTOCOLO	BIBLIOTECA
DESCRIPCIÓN	Lineamientos sobre el uso de la biblioteca, colección y recursos
FECHA DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN	Junio 2017
CREADOR	Encargada CRA
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	Bibliotecarias
RECOMENDACIÓN DE REVISIÓN (AÑO)	2020
MODALIDAD DE DIFUSIÓN	Correo electrónico o página web
DESTINATARIO(S)	Usuarios biblioteca



CRA BIBLIOTECA

El Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) de nuestro colegio es un apoyo importante para el trabajo de docentes y alumnos. Para un mejor aprovechamiento de sus recursos, queremos informarles cuáles son los servicios y las normas que permitirán el uso adecuado del material bibliográfico, audiovisual y digital.

HORARIO DE ATENCIÓN

lunes a viernes
7:30 - 17:00 horas

USUARIOS

Alumnos, apoderados, profesores y personal del Colegio SED.

SERVICIOS

- **Préstamo en sala de lectura:**
Los usuarios pueden acceder al uso de diario, revistas, libros y recursos audiovisuales. El material de Referencia (enciclopedias, atlas, colecciones especiales), y el material Audiovisual y electrónico se pueden utilizar, exclusivamente, dentro del Colegio. Los alumnos podrán trabajar con ellos, mientras son supervisados por el profesor de la asignatura correspondiente. Además, disponen de la sala de lectura para realizar trabajos, y/o como un momento de recreación o espera.
- **Préstamo a domicilio:**
Todos los usuarios pueden llevar libros a sus casas por el plazo asignado en cada caso. Los libros electrónicos, "kindle" se prestarán a los alumnos de I° a IV° medio, por un periodo de 14 días pudiendo ser renovados.

NORMAS

Los préstamos se realizan por un periodo de 7 días, renovables excepto en los libros del Plan Lector.

El atraso injustificado en las devoluciones, se sancionará con una multa de \$100 diarios (solo días hábiles) a los alumnos de **5° básico a IV Medio**. A su vez el servicio de préstamo a domicilio será suspendido mientras se mantengan multas pendientes.

Los alumnos de **1° a 4°** básico que no devuelvan sus libros en el plazo estipulado serán sancionados con la suspensión de sus préstamos a domicilio (la cantidad de días de suspensión será equivalente a los días de atraso. En este cálculo no son considerados los fines de semana, festivos o inasistencia justificada). Aun así, los alumnos podrán hacer uso de la biblioteca y sus servicios.

Todo libro, Kindle u otro material extraviado o deteriorado deberá ser repuesto de acuerdo a lo indicado por las bibliotecarias. Así como también todo desperfecto o daño ocasionado por no respetar las normas dispuestas para el buen uso de los recursos informáticos.